



# UNAP

## Resolución Rectoral n.º 0987-2013-UNAP Iquitos, 22 de abril de 2013



### VISTO:

El Oficio n.º 1157-VRAC-UNAP-2013, del 19 de abril de 2013, presentado por el vicerrector académico, sobre reprogramación de calendario académico 2013 - I;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2409-2012-UNAP, del 11 de diciembre de 2012, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2013 para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector modificar las fechas de la actividad matrícula extemporánea correspondiente al primer semestre académico 2013, debido al corte del servicio de internet ocurrido en las áreas del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Asuntos Académico (OGAA);

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Reprogramar** el Calendario Académico correspondiente al **I Semestre Académico 2013** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la actividad **matrícula extemporánea**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Pago por matrícula**..... Hasta el 24 de abril de 2013
- **Matrícula**..... Hasta el 25 de abril de 2013

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Hernán Zumaeta Vásquez  
RECTOR (e)



María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL